



Ministerio de Economía y Finanzas

# Informe trimestral de seguimiento y evaluación de las reglas fiscales

Al tercer trimestre de 2022

Dirección Nacional de Programación Fiscal  
Subsecretaría de Política Fiscal  
Viceministerio de Finanzas

## Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

Página 1 | 15



República  
del Ecuador

## Contenido

<b>I. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Operaciones del Sector Público No Financiero -SPNF .....</b>	<b>3</b>
a. Resultado Global del SPNF .....	3
b. Ingresos del SPNF .....	4
c. Gastos del SPNF .....	5
<b>III. Financiamiento del SPNF .....</b>	<b>8</b>
<b>IV. Seguimiento de las Reglas Fiscales .....</b>	<b>10</b>
1. Ingreso permanente y egreso permanente del SPNF y de la Seguridad Social. ....	10
2. Deuda y otras obligaciones .....	11
3. Crecimiento de egresos, gasto, resultado primario total y resultado primario no petrolero.....	12
3.3 Regla de gasto primario computable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD.....	14
4. Fondo de Estabilización.....	14
<b>V. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>15</b>

### Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



## I. Introducción

El Estado ecuatoriano se encuentra en una senda de generar resultados fiscales positivos a mediano y largo plazo, cuyo objetivo es garantizar la estabilidad económica del país, en este contexto, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP contempla reglas fiscales, que establecen mecanismos de compromiso y señalización de la gestión fiscal.

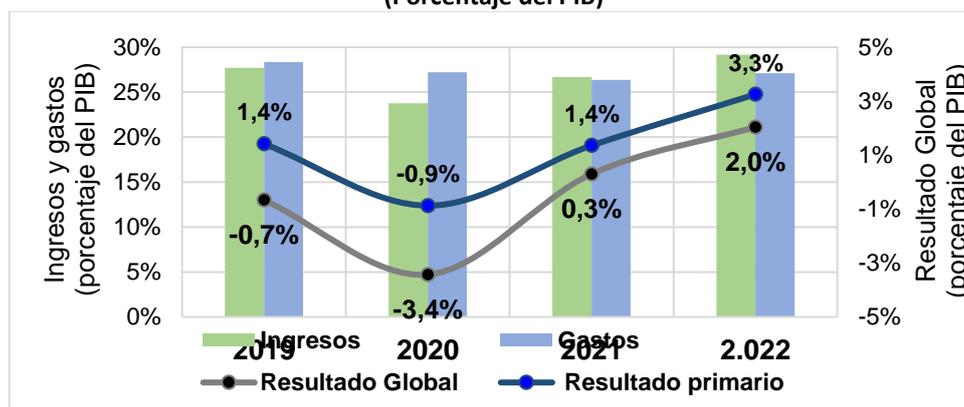
En cumplimiento del artículo 238 del reglamento del COPLAFIP, la Subsecretaría de Política Fiscal presenta el informe de seguimiento de reglas fiscales a septiembre 2022, que contiene los resultados de las distintas reglas, objetivos y metas fiscales; y además un análisis de la evolución al tercer trimestre de las principales cuentas del Sector Público No Financiero - SPNF.

## II. Operaciones del Sector Público No Financiero -SPNF

### a. Resultado Global del SPNF

Al tercer trimestre de 2022, el SPNF registró un superávit de USD 2.367 millones equivalente al 2% del PIB, cifra superior al resultado obtenido en igual periodo del 2021 e inclusive al resultado observado en el 2019 (pre-pandemia), donde estos coeficientes se ubicaron en 0,3% y -0,7% del PIB, respectivamente. Este resultado obedece básicamente a un aumento de los ingresos petroleros y tributarios que para el período analizado representan el 10,9% y 10% del PIB, respectivamente, frente al 9,1% y 9,6% del PIB en igual período del año pasado. Por su parte, el resultado primario se ubicó en USD 3.773 millones (3,3% del PIB), mientras que para el mismo período del año 2021 este resultado fue de USD 1.440 millones (0,8% del PIB).

**Gráfico No. 1: Ingresos, gastos y resultado global del SPNF  
 enero – septiembre 2019 - 2022  
 (Porcentaje del PIB)**

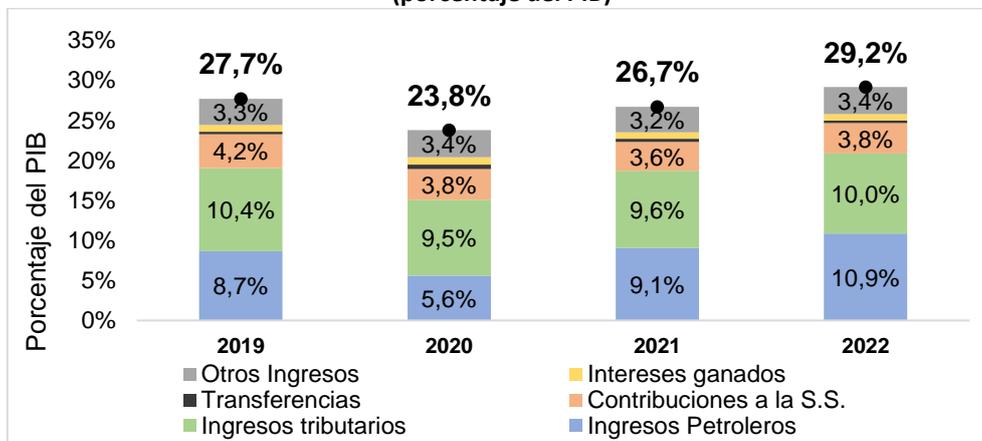


Fuente: MEF

**b. Ingresos del SPNF**

Durante el periodo enero a septiembre del año 2022, este componente presentó un crecimiento anual de 19,5%. Los ingresos fiscales en contraste con el tamaño de la economía ecuatoriana presentan una tendencia positiva a excepción del año 2020 donde los ingresos caen por efectos de la pandemia. Mientras en el 2019 esta variable alcanzó el 27,7% del PIB, en el año 2022 representó el 29,2% del PIB. La favorable evolución del precio del petróleo, junto con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal<sup>1</sup> y el incremento de las contribuciones a los Fondos de Seguridad Social - FSS, son factores claves que explican esta tendencia, como se muestra en el gráfico No. 2.

**Gráfico No. 2: Ingresos del SPNF  
 enero-septiembre 2019- 2022  
 (porcentaje del PIB)**



Fuente: MEF

- 1. Petroleros:** Responden a la interacción de 2 elementos: el precio promedio de exportación del crudo ecuatoriano y la producción. A septiembre de 2022, los ingresos petroleros del SPNF alcanzaron el 10,9% de PIB (USD 12.619 millones), cifra que con respecto a similar período del año pasado es 1,8 puntos porcentuales superior, aumento asociado al precio de exportación del crudo ecuatoriano el cual pasa de USD 60,04 por barril a USD 89,82. Contrariamente la producción fiscalizada, se contrajo en 3%, pasando de 132,55 millones de barriles a 128,52 millones de barriles para el mismo periodo, y si se compara con la producción pre pandemia 2019 (143,5 millones de barriles), es decir la producción nacional no alcanza los niveles observados en 2019.
- 2. Tributarios:** Este grupo de ingresos a septiembre 2022, suman USD 11.601 millones (10% del PIB) y para el mismo periodo del 2021 se ubicaron en USD 10.209 millones (9,6% del PIB), este componente recoge el efecto de la entrada en vigencia de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, donde se crearon dos impuestos nuevos temporales (impuesto sobre el patrimonio de personas naturales y empresas) y una modificación en el cálculo del impuesto a la renta de personas naturales, que permite incrementar la recaudación.

<sup>1</sup> Publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 29 de diciembre de 2021.

El Impuesto al Valor Agregado -IVA representa el 44% de la recaudación, seguido del impuesto a la renta que participa con el 28%, los otros impuestos, que incluye al Impuesto a la Salida de Divisas -ISD; aranceles; e Impuesto a los Consumos Especiales -ICE, participan con el 22%, 9% y 6%, respectivamente.

3. **Contribuciones a los Fondos de Seguridad Social -FSS:** Estos ingresos están relacionados con el nivel de empleo, siendo el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS el que recibe la mayor cantidad de aportaciones, tanto del sector público como privado. Durante el periodo enero-septiembre 2019-2020, en promedio estos ingresos representaron el 4,0% del PIB; mientras que para los años 2021 y 2022 estos coeficientes caen a 3,6% del PIB y 3,8% del PIB, respectivamente. Esta disminución se debe a que la actividad económica presenta un crecimiento mayor con respecto al crecimiento del monto de las contribuciones de los FSS, contrariamente, el número de afiliados crece de 3.648.994 en septiembre de 2021 a 3.740.444 en 2022.
4. **Transferencias:** Incluye los dividendos de las sociedades públicas y transferencias provenientes del sector público y privado, ya sea por normativa o donaciones. Este rubro para el periodo enero-septiembre 2019 - 2021 en promedio se ubicó en 0,4% del PIB, mientras que en igual periodo del 2022 este indicador fue de 0,3% del PIB, es decir, que este tipo de ingresos en este último año caen, relacionado principalmente a la aplicación de lo estipulado en el Código Orgánico Monetario Financiero<sup>2</sup>.
5. **Intereses ganados:** Corresponde a los rendimientos de las inversiones de los FSS. Para el periodo enero-septiembre 2019-2022, el IESS y el Banco del Instituto de Seguridad Social-BIESS, han tenido una participación promedio en este grupo de ingresos del 85,5%, la diferencia 14,5% corresponde a los rendimientos de las inversiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA e Instituto de Seguridad Social de la Policía -ISSPOL. Cabe señalar, que este rubro al tercer semestre del año 2022, en términos de variación anual se incrementan en 9,7%.
6. **Otros ingresos:** Se relacionan con los ingresos de autogestión de las entidades públicas del Gobierno Central, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD; tasas y otras contribuciones a los FSS; y, el ingreso operativo de las empresas públicas no petroleras. Estos ingresos durante el periodo enero – septiembre de los años 2019 -2022 se han mantenido estables en torno al 3,3% del PIB.

#### c. Gastos del SPNF

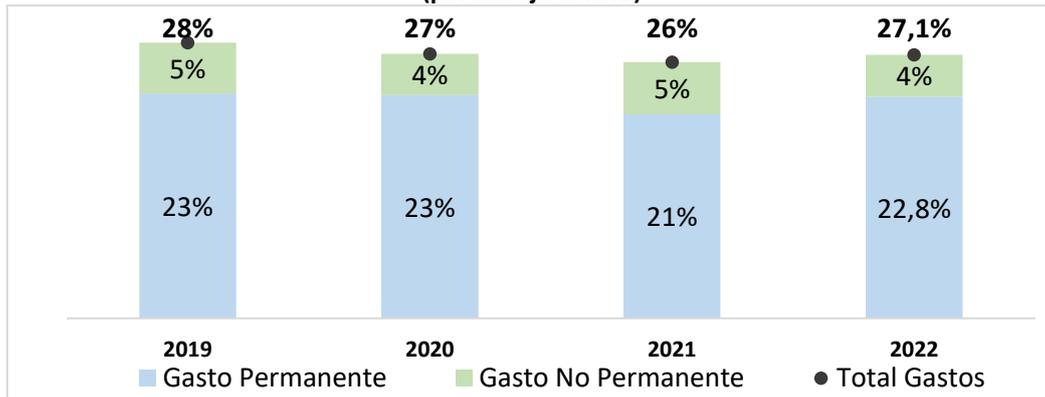
Consistente con el incremento de los ingresos, los gastos del SPNF también mostraron la misma tendencia. Efectivamente, este grupo de gasto aumento USD 3.467 millones, equivalente a una tasa de crecimiento anual del 12,4%. Por su parte, la relación gastos totales/PIB, fue del 27,1%, 0,7% más al registrado en igual periodo del año pasado.

---

<sup>2</sup> Art. 30.1 Distribución de utilidades. Dentro del plazo de treinta días posteriores a la publicación de los estados financieros, el BCE destinará las utilidades conforme el siguiente orden: 1. Para cubrir las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores; 2. De existir un remanente, la Junta de Política y Regulación Monetaria establecerá un porcentaje que no será menor al 30% para acreditar a la cuenta fondo de reserva general hasta que esta sea igual al 500% del capital autorizado y pagado del BCE 3. El saldo será transferido al PGE.

Dentro de la estructura del gasto mostrada en el gráfico 3, en el periodo enero-septiembre 2022, el 84,2% es permanente y el 15,8% no permanente, estos coeficientes en el año 2021 se ubican en 79,7% y 20,3%, respectivamente, es decir, en este último año se ha canalizado mayores recursos para gasto permanente enfocado básicamente a los sectores salud, educación y seguridad.

**Gráfico No. 3: Gastos del SPNF  
 Enero-septiembre 2019- 2022  
 (porcentaje del PIB)**

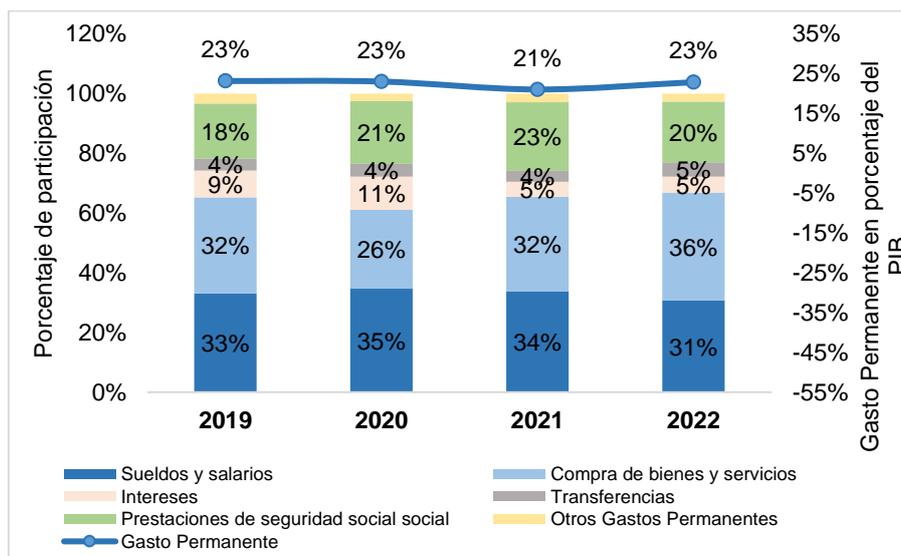


Fuente: MEF

### Gasto permanente

Este grupo de gastos totalizan, a septiembre 2022, USD 31.475 millones (27,1% del PIB), los componentes de este grupo de gasto se muestran en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 4: Gasto permanente del SPNF  
 Enero-septiembre 2019- 2022  
 (Porcentaje de PIB)**



Fuente: MEF

## Ministerio de Economía y Finanzas

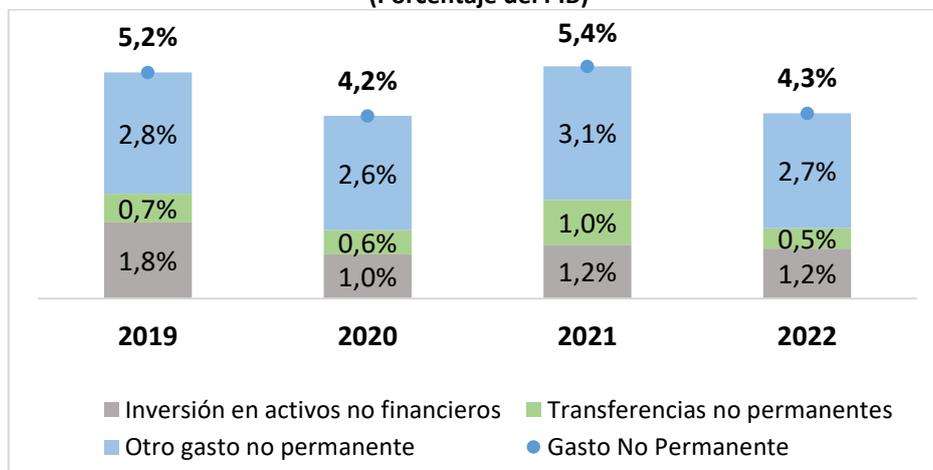
**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

1. **Sueldos y salarios:** Para el periodo enero-septiembre 2022, este rubro alcanzó los USD 8.137 millones (7% del PIB), con una participación de 31% dentro de los gastos permanentes.
2. **Bienes y servicios:** Otro ítem con mayor relevancia es la compra de bienes y servicios (USD 9.571 millones) para el periodo enero – septiembre de 2022, este grupo de gasto incluye la cuenta CFDD, que es la cuenta que se utiliza para la importación de derivados. A la última fecha de análisis este rubro tuvo una expansión significativa de 43% asociado básicamente al precio de importación de los derivados.
3. **Intereses:** Otro rubro no menos importante es el pago de intereses, los cuales al tercer trimestre del 2022 crecen USD 285 millones con respecto al 2021, sin embargo, entre enero-septiembre 2019-2022 estas erogaciones pasan de USD 2.245 millones (9% del PIB) a USD 1.405 millones (5,3% del PIB). Esto se debe al proceso de renegociación de la deuda externa efectuada en 2020.
4. **Prestaciones de la seguridad social:** considera los egresos relacionados con pensiones, enfermedad, maternidad, cesantía, muerte, seguro de accidentes y fondos de reservas de los ciudadanos afiliados al IESS, ISSFA y ISSPOL. El monto de prestaciones de seguridad social al mes de septiembre del 2022 ha experimentado un crecimiento respecto al año anterior de 4,9%, pasando de USD 5.123 millones (4,4 % del PIB) a USD 5.373 millones (4,6% del PIB), respectivamente.

### Gasto no permanente

De enero a septiembre 2022, este grupo de gasto sumó USD 4.973 millones (4,3% del PIB), y registra las obras de infraestructura, principalmente en los sectores de transporte, educación, salud, seguridad, entre otros. Su peso relativo en el PIB ha venido disminuyendo de 5,2% del PIB en 2019 a 4,3% del PIB en igual periodo de 2022. Este comportamiento evidencia que en la práctica el monto de inversión se constituyó en la variable de ajuste en función del financiamiento.

**Gráfico No. 5: Gastos no permanentes del SPNF  
 Enero-septiembre 2019- 2022  
 (Porcentaje del PIB)**



Fuente: MEF

### Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

### III. Financiamiento del SPNF

De acuerdo con lo descrito anteriormente, el resultado global del SPNF para el período enero-septiembre de 2022 representa el 2% del PIB (USD 2.368 millones), superior en USD 2.048 millones en comparación con el mismo periodo del año 2021. Este resultado presenta las siguientes operaciones relativas con el financiamiento.

**Tabla No. 1: Financiamiento del SPNF  
enero-septiembre 2019-2022  
(Porcentaje del PIB)**

	2019	2020	2021	2022
<b>Balance Fiscal</b>	<b>-0,7%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>0,3%</b>	<b>2,0%</b>
<b>Amortizaciones y otras obligaciones</b>	<b>4,4%</b>	<b>3,9%</b>	<b>2,0%</b>	<b>2,0%</b>
Internas	0,6%	0,4%	0,7%	0,6%
Externas	3,8%	3,5%	1,2%	1,3%
<b>Requerimientos de Financiamiento</b>	<b>5,0%</b>	<b>7,3%</b>	<b>1,7%</b>	<b>-0,1%</b>
<b>Financiamiento Identificado</b>	<b>7,7%</b>	<b>6,1%</b>	<b>2,7%</b>	<b>1,7%</b>
<b>Financiamiento Externo</b>	<b>6,8%</b>	<b>3,9%</b>	<b>1,9%</b>	<b>2,0%</b>
Organismos Internacionales	<b>2,2%</b>	<b>2,3%</b>	<b>1,6%</b>	<b>1,9%</b>
Gobiernos	0,4%	0,1%	0,2%	0,0%
Bancos y Bonos	3,8%	1,5%	0,0%	0,0%
Venta anticipada de petróleo	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Financiamiento Interno</b>	<b>1,1%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,3%</b>	<b>0,2%</b>
Bonos	0,6%	1,0%	1,2%	0,7%
CETES (neto)	0,5%	0,2%	0,1%	-0,5%
<b>Otras fuentes de financiamiento</b>	<b>-0,2%</b>	<b>1,0%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-0,4%</b>
<b>Var. depósitos en el BCE (-) disminución (+) incremento</b>	<b>2,7%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,8%</b>

Fuente: MEF (información provisional).

El requerimiento de financiamiento para el periodo enero-septiembre 2022 cae a -0,1% del PIB frente a 1,7% del PIB en 2021 y el 5% del PIB observado en 2019. El resultado global positivo aportó a disminuir los requerimientos de financiamiento.

Dentro de las amortizaciones de deuda pública para el periodo enero-septiembre 2022, las externas representaron el 1,3% del PIB (USD 1.552 millones), mientras que las internas el 0,6% (USD 751 millones). De este monto alrededor de USD 200 millones correspondieron a vencimientos de Bonos en poder del Banco Central del Ecuador -BCE.

Respecto a los desembolsos para el periodo de análisis, los de origen externo ascendieron a USD 2.286 millones, alcanzando el 2% del PIB, siendo la principal fuente de financiamiento la proveniente de organismos internacionales, los cuales representan el 98,3% del total de desembolsos externos, presentando una variación de 11 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2021 (87%). De lo anterior, se puede observar que existe una preferencia por la contratación de financiamiento con

estos organismos debido a que presentan mejores condiciones financieras, que otras fuentes de financiamiento.

En cuanto al financiamiento interno, las colocaciones de títulos de deuda al sector privado suman USD 808 millones alcanzando el 0,7% del PIB, mientras que los Certificados de Tesorería presentaron en neto una disminución de USD 585 millones.

En este sentido, el resultado neto del movimiento de las cuentas de deuda pública del SPNF para el periodo enero-septiembre 2022, fue positivo en USD 205 millones, resultado menor en USD 1.061 millones al observado en igual período del año anterior (USD 1.267 millones), el cual incluye la asignación de derechos especiales de giro por parte del FMI en agosto de 2021, equivalentes a USD 949 millones.

De otro lado, las otras fuentes de financiamiento, las cuales están conformadas principalmente por cuentas por cobrar, pagar, convenios de liquidez e inversiones de los FSS, en el mismo periodo de análisis alcanzan -0,4% del PIB.

Finalmente, la variación de depósitos presenta una acumulación a septiembre de 2022 equivalente a 1,8% del PIB que comparado a igual periodo del año anterior es superior en 0,8 % del PIB y menor en 0,9% al periodo pre pandemia.

#### IV. Seguimiento de las Reglas Fiscales

Para el seguimiento y aplicación de las reglas fiscales, según las disposiciones del capítulo IV de las reglas fiscales del COPLAFIP, los indicadores incluirían todas las entidades del SPNF, considerado las estadísticas de finanzas públicas, incluida la ejecución presupuestaria. En la siguiente tabla se detallan los indicadores de cumplimiento obligatorio e indicativo para el año 2022 del SPNF sectorizado.

**Tabla No. 2: Indicadores de Reglas Fiscales 2022**

	SPNF	PGE	FSS	GAD	EPNF
<b>Ingresos</b>					
Ingreso Petrolero					
Ingreso No Petrolero					
<b>Gastos</b>					
Intereses					
<b>Gasto primario</b>					
Gasto primario no petrolero					
Gasto petrolero					
<b>Resultado global</b>					
<b>Resultado primario</b>					
<b>Resultado primario no petrolero</b>					
<b>Gasto primario computable</b>					
<b>Límite de Deuda y Otras Obligaciones</b>					

Indicativo: Azul  
 Obligatorio: Verde  
 N/A: Blanco

#### 1. Ingreso permanente y egreso permanente del SPNF y de la Seguridad Social.

El artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Además, norma que los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes, incluye una excepcionalidad para los egresos de salud, educación y justicia, los cuales podrán ser financiados con ingresos no permanentes. Esta restricción también se menciona en el primer artículo innumerado del Capítulo IV: de las Reglas Fiscales del COPLAFIP.

Adicionalmente, con Decreto Ejecutivo No. 170 del 20 de agosto de 2021, se declara la situación de excepcionalidad para que los egresos permanentes para salud, educación, y justicia puedan ser financiados con ingresos no permanentes, lo que se hará constar en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios fiscales de los años 2021, 2022 y 2023. Por ello, para efecto del seguimiento de esta regla fiscal, se realizará conforme al informe semestral emitido por la Subsecretaría de Presupuesto, al cierre del año 2022.

## 2. Deuda y otras obligaciones

El primer artículo innumerado de la Sección II, del Capítulo II del Título IV De las Reglas Fiscales dispone: *“Regla de deuda y otras obligaciones de pago del sector público no financiero y Seguridad Social. - El saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones no podrá superar el equivalente al 40% del PIB.*

*La política fiscal deberá ser formulada y ejecutada con el objetivo de reducir y estabilizar el saldo consolidado de la deuda pública del sector público no financiero y Seguridad Social y otras obligaciones al nivel del 40% del Producto Interno Bruto. Para propósitos de la aplicación de esta regla, se entiende por deuda pública y otras obligaciones de pago las siguientes:*

1. *El endeudamiento público, de acuerdo con lo previsto en este Código;*
2. *Los títulos valores con vencimientos menores a trescientos sesenta (360) días;*
3. *Los anticipos pactados en los contratos comerciales de venta de productos;*
4. *Los pasivos derivados de convenios de liquidez;*
5. *Los derechos contractuales originados o vinculados a operaciones ordinarias, y*
6. *Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso.*

*El indicador del saldo se calculará en términos consolidados, deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del sector público no financiero y Seguridad Social...”*

Además, la Disposición General Vigésima Sexta de la misma norma dispone que *“Con el fin de alcanzar el cumplimiento de la regla de la deuda y otras obligaciones conforme a lo establecido en este Código, el ente rector de las finanzas públicas deberá reducir progresivamente el indicador de deuda pública y otras obligaciones, hasta el límite establecido en el artículo respectivo, considerando los siguientes límites:*

- i. 57% del PIB hasta el año 2025;*
- ii. 45% del PIB hasta el año 2030; y,*
- iii. 40% del PIB hasta el año 2032 y en adelante”.*

El Acuerdo Ministerial No. 0077, de 14 de agosto de 2021 expidió la metodología para el cálculo del indicador de la regla de deuda y otras obligaciones de pago del SPNF y Seguridad Social.

Por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó el Acuerdo Ministerial No. 0030 de mayo de 2022, en el cual consta la meta de la regla de la deuda y otras obligaciones del SPNF respecto del PIB, que para el 2022, es de 56,4%.

En este sentido, el indicador deuda/PIB al mes de septiembre<sup>3</sup> 2022, publicado en la página web del MEF, asciende a 53,4%, indicador que considera un PIB de USD 113.783 millones. Sin embargo, la actualización del PIB por parte del BCE es de USD 116.076 millones para el año 2022, por lo que, este coeficiente se ubica en 52,3%. Mientras que, para el 2025 se estima que este indicador alcance el 48%

---

<sup>3</sup> Tomado del boletín de deuda publicado el 15 de marzo de 2023

acorde con la proforma 2023 y la programación cuatrianual, sin embargo, según lo previsto en la Ley este coeficiente puede ascender al 57%.

Adicionalmente, es importante señalar que, al mes de septiembre de 2022, este coeficiente se ubica por debajo de la meta anual del 2022 establecida en el Acuerdo Ministerial No. 0030 de mayo de 2022 (56,4%).

### 3. Crecimiento de egresos, gasto, resultado primario total y resultado primario no petrolero

#### 3.1 Metas anuales del resultado primario total y no petrolero del SPNF.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la regla deuda y otras obligaciones, el MEF publicó el Acuerdo Ministerial No. 0029 del 20 de mayo de 2022, donde consta la meta indicativa del resultado primario total y meta obligatoria<sup>4</sup> del resultado primario no petrolero para el PGE en el año en curso, tal como se muestra en la tabla 3; mientras que, para el SPNF, los otros sectores y el mediano plazo de todos los sectores las metas son referenciales e indicativas.

**Tabla No. 3: Metas anuales por sector  
(Porcentaje del PIB)**

Metas \ Sector	SPNF	PGE	GADS	FSS	EPP
Ingresos	35,9%	18,3%	4,6%	9,5%	2,8%
Gasto primario	33,6%	18,3%	3,9%	8,4%	1,7%
Gasto total	35,0%	20,3%	4,0%	8,4%	1,7%
Resultado primario total	2,3%	0,0%	0,7%	1,0%	1,1%
Resultado primario no petrolero	-1,9%	-2,7%	0,5%	1,0%	0,1%

Indicativo: Azul

Obligatorio: Verde

Fuente: MEF

<sup>4</sup> COPLAFIP: "Art. (...). - **Metas anuales del resultado primario total y no petrolero del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.** - El resultado primario y el resultado primario no petrolero deberán presentar metas fiscales específicas de ingresos y egresos anuales que permitan garantizar el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones de pago establecido en este Código. Para lo cual el ente rector de las finanzas públicas calculará una meta indicativa de resultado primario total para el año en curso y metas, igualmente indicativas, para los tres siguientes ejercicios fiscales, así como una meta obligatoria del resultado primario no petrolero para el año en curso y metas indicativas del resultado primario no petrolero, para el escenario cuatrianual. La meta de resultado primario no petrolero será definida en concordancia con los otros límites, metas y objetivos conforme a procedimientos establecidos en este Código. Las metas anuales de resultado primario no petrolero serán vinculantes para el Gobierno Central y otras Funciones del Estado y un marco referencial para el resto de entidades del Sector Público no Financiero y Seguridad Social. Cada entidad deberá reportar la información prevista en el reglamento de este Código respecto del seguimiento de estas metas en el sistema de administración financiera para garantizar la transparencia fiscal." (Énfasis agregado)

La ejecución de estos indicadores para el periodo enero-septiembre 2022, se detallan en la tabla 4, cuya ejecución va acorde con lo previsto en el programa lo que a su vez permitirá cumplir con las metas anuales del resultado primario total y resultado primario no petrolero.

**Tabla No. 4: Ejecución enero – septiembre 2022  
 (porcentaje del PIB)**

Metas \ Sector	SPNF	PGE	GADS	FSS	EPP
Ingresos	29,2%	14,1%	3,4%	7,1%	3,6%
Gasto primario	25,9%	12,7%	3,2%	5,9%	3,5%
Gasto total	27,1%	18,3%	3,1%	5,9%	1,9%
Resultado primario total	3,3%	1,4%	0,4%	1,1%	0,1%
Resultado primario no petrolero	0,3%	-0,8%	0,2%	1,1%	0,2%

Indicativo: Azul  
 Obligatorio: Verde

Fuente: MEF

### 3.2 Regla de gasto computable del Gobierno Central y otras funciones del Estado.

El COPLAFIP establece como gasto primario computable del Gobierno Central y otras funciones del Estado al gasto primario, excluido las pre asignaciones establecidas en el artículo 298 de la Constitución; en este marco, el gasto computable proyectado para el año 2022 respecto a la ejecución del año 2021, tiene una variación de 0% del PIB; a pesar de que podría crecer a un límite de 1,7%<sup>5</sup> del PIB.

El gasto computable del Gobierno Central y otras funciones del Estado en el periodo enero-septiembre 2022 se ubica en 9,3% del PIB, ver tabla 4, equivalente a una ejecución del 70,7% respecto a la proyección anual (13,2% del PIB). En consecuencia, se evidencia que este indicador se encuentra alineado a lo previsto en el programa para fin de año, lo que permitirá el cumplimiento de esta regla.

**Tabla No. 5: Gasto computable del Gobierno Central y otras funciones del Estado- 2022  
 (porcentaje del PIB)**

Gasto Computable del PGE	Proyección anual	enero-septiembre ejecutado	Porcentaje de ejecución
<b>Gasto primario computable</b>	<b>13,2%</b>	<b>9,3%</b>	<b>70,7%</b>
Gasto total	20,3%	14,2%	69,7%
Gasto excluido	7,1%	4,8%	67,8%
Intereses	2,0%	1,5%	73,3%
Pre asignaciones	5,1%	3,4%	65,7%

Fuente: MEF

<sup>5</sup> Cifra resultante del límite calculado mediante la multiplicación del gasto computable del ejercicio anterior con el crecimiento de la economía de largo plazo, expresado en términos nominales.

### 3.3 Regla de gasto primario computable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD.

El gasto primario computable<sup>6</sup> de los GAD proyectado para el año 2022 respecto a la ejecución del año 2021, tiene una variación de -0,3% del PIB; a pesar de que podría crecer a un límite de 0,4%<sup>7</sup> del PIB. Por lo tanto, bajo la premisa de cumplimiento de la regla fiscal de la proyección del año 2022, en la tabla 6 se observa que la ejecución al tercer trimestre del año 2022 el gasto computable alcanza el 3% del PIB, correspondiente al 77,2% de ejecución respecto a lo proyectado, evidenciando una evolución que no permitirá el cumplimiento anual de esta regla fiscal.

**Tabla No. 6: Gasto Computable de los GAD - 2022  
(porcentaje del PIB)**

Gasto Computable de los GAD	Proyección	enero-septiembre	Porcentaje de ejecución
<b>Gasto primario computable</b>	<b>3,9%</b>	<b>3,0%</b>	<b>77,2%</b>
Gasto total	4,0%	3,1%	77,0%
Gasto excluido	0,2%	0,1%	72,3%
Intereses	0,2%	0,1%	72,3%
Exclusiones (preasignaciones)	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: MEF

#### 4. Fondo de Estabilización

El COPLAFIP establece que: *“Los ingresos provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables que superen lo contemplado en el Presupuesto General del Estado, aprobado por la Asamblea Nacional, luego de descontar las preasignaciones dispuestas por Ley, se destinarán a la generación de un fondo de estabilización fiscal que permita garantizar la estabilidad económica y la sostenibilidad de las cuentas públicas y/o la capacidad de la ejecución de egresos en educación y salud. El fondo será único y sus reservas no podrán preasignarse o destinarse para financiar ningún gasto adicional al presupuesto inicial.”*

Sin embargo, esta regla fiscal no se encuentra en vigencia debido a la transitoria vigésima séptima del COPLAFIP, donde dispone que: *“El fondo de estabilización iniciará su proceso de acumulación a partir de que se haya alcanzado el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones”.*

<sup>6</sup> El COPLAFIP establece como gasto primario computable, el gasto total de los GAD excluido los gastos de intereses y preasignaciones.

<sup>7</sup> Cifra resultante del límite calculado mediante la multiplicación del gasto computable del ejercicio anterior con el crecimiento de la economía de largo plazo, expresado en términos nominales.

## V. Conclusiones y Recomendaciones

1. Conforme a lo descrito en el presente informe, a septiembre de 2022, la meta de la regla de la deuda y otras obligaciones del SPNF respecto al PIB, presentó un coeficiente de 53,4%, 3 puntos porcentuales menor al índice establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0030 (56,4%).
2. Por otro lado, se evidencia que las reglas fiscales relacionadas con: i) metas anuales del resultado primario total y no petrolero del SPNF; y ii) el gasto primario computable del PGE y GAD, se encuentran alineadas a lo previsto en el programa para fin de año.
3. El Fondo de Estabilización, no se encuentra vigente puesto que aún no se alcanza el nivel del 40% de deuda del SPNF respecto al PIB, conforme lo establece la Disposición Transitoria Vigésima Séptima del COPLAFIP.
4. Finalmente, esta subsecretaría sugiere que cada GAD publique en concordancia con el calendario fiscal previsto un informe fiscal que presente su nivel de deuda pública y otras obligaciones, saldo primario no petrolero, regla de egresos no permanentes del ejercicio inmediato anterior, acorde a lo establecido en el tercer artículo del capítulo IV del Cumplimiento, Seguimiento y Evaluación de las Reglas Fiscales.